

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN (JAÉN)

2024/877 *Aprobación inicial de la derogación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante.*

Edicto

Doña Laura Nieto Jaenes, Alcaldesa-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2024, la derogación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante, aprobada el día 8 de abril de 2008, se expone al público dicho expediente por plazo de 30 días, a efectos de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 a) y b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Caso de no presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo establecido, se considerará definitivamente aprobado.

Valdepeñas de Jaén, 27 de febrero de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, LAURA NIETO JAENES.